

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 22 de enero de 2024, de la Alcaldía del Ayuntamiento de Barbate, sobre Aprobación Provisional II del estudio ambiental estratégico y la innovación por modificación del PGOU de Barbate para el Área de Oportunidad de Dinamización Turística Trafalgar-San Ambrosio en Barbate (Cádiz). (PP. 140/2024).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria y pública celebrada el día 10 de enero de 2024, adoptó el siguiente acuerdo en relación con la tramitación para la aprobación del Documento para Aprobación Provisional II de la Innovación por Modificación del PGOU de Barbate, para el Área de Dinamización Turística Trafalgar-San Ambrosio, en Barbate (Cádiz):

«Primero: Asumir por el Ayuntamiento de Barbate el documento para Aprobación Provisional II de la Innovación por Modificación del PGOU de Barbate, para el Área de Oportunidad de Dinamización Turística Trafalgar-San Ambrosio suscrito por el Técnico Redactor, don Carlos López Canto, así como el Estudio Ambiental Estratégico, el documento resumen del Estudio Ambiental Estratégico, redactados por doña Antonia Martínez Portillo y don Ignacio Flores Morales, y la adenda núm. 1 del estudio de alternativas de vertido para la elaboración del estudio ambiental estratégico redactado por don Antonio Silva Santos.

Segundo. Desestimar, por los motivos expuestos en el cuerpo del presente informe las alegaciones presentadas y aprobar provisionalmente la modificación puntual del PGOU Municipal con los ajustes derivados de los informes de los organismos sectoriales.

Tercero. Someter nuevamente el instrumento de planeamiento, del estudio ambiental estratégico, y de un resumen no técnico de dicho estudio, al proceso de información pública, consultas y requerimiento de informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, por un plazo no inferior al mes, mediante anuncio que se publicará en el B.O. de la Provincia, en uno de los diarios de los de mayor difusión en la misma, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Asimismo, se someterá, durante un plazo mínimo de 45 días, a información pública acompañada del estudio ambiental estratégico y de un resumen no técnico de dicho estudio, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y, en su caso, en su sede electrónica y a consulta de las Administraciones públicas afectadas y de las personas interesadas que hubieran sido previamente consultadas.

Cuarto. Solicitar informe en relación con la aprobación provisional de la modificación a los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados previstos legalmente como preceptivos.

Quinto. Remitir el expediente a la Consejería de Medioambiente.

Sexto. Notificar el presente acuerdo a los interesados.

Séptimo. Realizado los trámites anteriores, continuará el procedimiento en la forma prevista en el art. 40.5, apartados j) a o), Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de

00295923

la Calidad Ambiental, debiéndose tener en cuenta las alegaciones que puedan producirse durante el trámite de información pública y el contenido de los informes sectoriales, que en su caso se emitan.»

Este anuncio corresponde al expediente de la Aprobación Provisional II del Estudio Ambiental Estratégico de la Innovación por Modificación del PGOU de Barbate para el Área de Oportunidad de Dinamización Turística Trafalgar-San Ambrosio, que queda expuesto por el plazo de 45 días a efectos de alegaciones en el Servicio Municipal de Urbanismo, sito en la calle Pío XII, núm. 8, de esta localidad, y en el siguiente enlace: <https://drive.google.com/drive/folders/1t6rSjW3a9Diso-gPt0pyWS3C-KiQzIWI?usp=sharing>

Lo que se hace público a los efectos del artículo 40 de la normativa Medio Ambiental Ley 7/2007, de 9 de julio (GICA).

Barbate, 22 de enero de 2024.- El Alcalde, Miguel Francisco Molina Chamorro.